



ANEXO I - Cuadro Tarifario de aplicación
Resolución M.I.O.y.S.P. N° 388 / 2025

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 5 de abril 2025

Audiencia Pública 29/02/24, Dtos PEN 332/22 - 465/24 y Res. SE Nros. 90/24 - 26/25 - 36/25

Cód. Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
0111 0114	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
	Familiar	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	111,9962
	(hasta 20 Kw)	Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	119,9591
	Nivel 1	Siguientes 150 Kwh	\$/KWh	144,7326
		Excedente 300 Kwh	\$/KWh	157,1194
0111 0114	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
	Familiar	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	46,4584
	(hasta 20 Kw)	Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	54,4213
	Nivel 2	Siguientes 150 Kwh	\$/KWh	79,1948
		Siguientes 50 Kwh	\$/KWh	91,5816
	Excedente 350 Kwh	\$/KWh	157,1194	
0111 0114	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
	Familiar	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	61,0663
	(hasta 20 Kw)	Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	69,0292
	Nivel 3	Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	93,8027
		Siguientes 50 Kwh	\$/KWh	144,7326
	Excedente 300 Kwh	\$/KWh	157,1194	
	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
	Prepago - Nivel 1	Todo el consumo	\$/KWh	139,8664
	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
	Prepago - Nivel 2	Todo el consumo	\$/KWh	107,1223
	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
	Prepago - Nivel 3	Todo el consumo	\$/KWh	116,1404
0112	RESIDENCIAL	Cgo.fijo s/Res. Sech. 9759	\$-mes	2.277,3100
	Especial - Nivel 1	Excedente s/Res. Sech. 9759	\$/KWh	39,2799
0112	RESIDENCIAL	Cgo.fijo s/Res. Sech. 9759	\$-mes	2.277,3100
	Especial - Nivel 2	Excedente s/Res. Sech. 9759	\$/KWh	39,2799
0112	RESIDENCIAL	Cgo.fijo s/Res. Sech. 9759	\$-mes	2.277,3100
	Especial - Nivel 3	Excedente s/Res. Sech. 9759	\$/KWh	39,2799
0113	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
	Consorcio	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	111,9962
	Nivel 1	Excedente	\$/KWh	119,9591
0113	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
	Consorcio	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	46,4584
	Nivel 2	Excedente	\$/KWh	54,4213
0113	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
	Consorcio	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	61,0663
	Nivel 3	Excedente	\$/KWh	69,0292
0116	RESIDENCIAL	Cuota Unica mensual	\$-mes	4.081,3300
	Tarifa Interes Social	Con medidor comunitario		
0118	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
	Tarifa Social electro-dependiente	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	12,1652
		Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	20,1281
		Siguientes 150 Kwh	\$/KWh	44,9016
		Excedente 300 Kwh	\$/KWh	57,2884
0119	RESIDENCIAL SIN MEDICIÓN	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
	A - Vivienda precaria paredes de chapa o cartón	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	23,2292
	Consumo fijo 100 KWh/mes	Siguientes 50 Kwh	\$/KWh	27,2107
	RESIDENCIAL SIN MEDICIÓN	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
	B-Vivienda de mampostería precaria	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	46,4584
	Consumo fijo 180 KWh/mes	Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	54,4213
		Siguientes 30 Kwh	\$/KWh	79,1948
RESIDENCIAL SIN MEDICIÓN	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100	
	C-Vivienda de mampostería NO precaria	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	46,4584
	Consumo fijo 250 KWh/mes	Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	54,4213
		Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	79,1948
GRAVAMENES				
10,74%-Ley Provincial-3052/85		El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 703 (Pesos setecientos tres) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 3,7 (Pesos tres con setenta centavos) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 241 (Pesos doscientos cuarenta y uno) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 2,6 (Pesos dos con sesenta centavos) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Estan exceptuados Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ex Ministerio de Infraestructura y Serv. Público y SECHEEP (Decreto N° 1702/19), usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.		
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461				
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473				
501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H				
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios				
Chaco Subsidia Energía: destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran encuadrados en los Decretos N° 1702/19, N° 914/23 o N° 201/24, y además cumplimenten el tope de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 KWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 301 hasta 450 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 500 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía; para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 KWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 KWh/mes hasta 300 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 350 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, que cumplan con el tope de consumo mensual de 750 KWh para usuarios sin medición de potencia, y de 15.000 KWh para Grandes Usuarios, la bonificación del 75% (setenta y cinco por ciento) del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida. Superado ese tope de consumo mensual, no se aplicará el subsidio Provincial.				
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.				
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2B23). Resolución N° 5305/99		A los pescadores se bonificará 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res.7986/08		
Bonificación residencia estudiantil N°1 y N°2 s/Decretos 1248/02 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa.- Res.7986/08				
Ex combatientes y movilizados: descuentos del 50 % de tar. 0111 hasta 150 kwh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 9455/13				



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

ANEXO I - Cuadro Tarifario de aplicación
Resolución M.I.O.yS.P. N° 388 / 2025

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 5 de abril 2025
Audiencia Pública 29/02/24, Dtos PEN 332/22 - 465/24 y Res. SE Nros. 90/24 - 26/25 - 36/25

Cód. Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
2A	COMERCIAL <50KW-Particulares.y Oficiales.	Cargo Fijo Primeros 250 Kwh. Excedente de 250 KWh	\$-mes \$/KWh \$/KWh	4.554,6100 134,8078 138,1976
2A	COMERCIAL Prepago	Cargo Fijo Todo el consumo	\$-mes \$/KWh	4.554,6100 137,3101
2B	INDUSTRIALES <50KW-Particulares.y Oficiales.	Cargo Fijo Primeros 1000 kwh Stes 1000 kwh Excedente de 2000 KWh	\$-mes \$/KWh \$/KWh \$/KWh	4.554,6100 139,9151 139,9151 144,5876
04	AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO Rep. Nac. y Part. <50KW	Cargo Fijo Todo el consumo	\$-mes \$/KWh	4.554,6100 144,2803
04	AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO Rep. Prov. y Munic. <50KW	Cargo Fijo Todo el consumo	\$-mes \$/KWh	4.554,6100 149,0988
04	ENTIDADES DEPORTIVAS Rep. Nac. y Part. <50KW	Cargo Fijo Todo el consumo	\$-mes \$/KWh	4.554,6100 144,2803
04	ENTIDADES DEPORTIVAS - Ley N° 27.098 Rep. Nac. y Part. <50KW	Cargo Fijo Todo el Consumo	\$-mes \$/KWh	4.554,6100 79,9465
04	SERV.PUBLICO SANITARIO PART.<50 KW	Cargo Fijo Todo el consumo	\$-mes \$/KWh	4.554,6100 115,0609
04	SERV.PUBLICO SANITARIO PROV. <50 KW	Cargo Fijo Todo el consumo	\$-mes \$/KWh	4.554,6100 119,8794
R0111	RESIDENCIAL RURAL - Nivel 1	Cargo Fijo	\$-mes	3.528,4100
R0114	Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871) hasta 10 Kw	Todo el consumo	\$/KWh	140,7943
R0111	RESIDENCIAL RURAL - Nivel 2	Cargo Fijo	\$-mes	3.528,4100
R0114	Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871) hasta 10 Kw	Primeros 350 Kwh Excedente 350 Kwh	\$/KWh \$/KWh	76,2135 140,7943
R0111	RESIDENCIAL RURAL - Nivel 3	Cargo Fijo	\$-mes	3.528,4100
R0114	Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871) hasta 10 Kw	Primeros 250 Kwh Excedente 250 Kwh	\$/KWh \$/KWh	90,6080 140,7943
R0118	RESIDENCIAL RURAL Tarifa Social electro-dependiente	Cargo Fijo Todo el consumo	\$-mes \$/KWh	3.528,4100 41,8329
R2A	GENERAL RURAL	Cargo Fijo	\$-mes	7.056,8000
R2B	Comercial - Industrial - Otros Servicios Rurales	Todo el consumo	\$/KWh	140,7943

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85 21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H 27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 703 (Pesos setecientos tres) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 3,7 (Pesos tres con setenta centavos) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 241 (Pesos doscientos cuarenta y uno) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 2,6 (Pesos dos con sesenta centavos) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Están exceptuados Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ex Ministerio de Infraestructura y Serv. Público y SECHEEP (Decreto N° 1702/19), usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
Chaco Subsidia Energía: destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran encuadrados en los Decretos N° 1702/19, N° 914/23 o N° 201/24, y además cumplieren el tope de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 KWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 301 hasta 450 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 500 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía; para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 KWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 KWh/mes hasta 300 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 350 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, que cumplan con el tope de consumo mensual de 750 KWh para usuarios sin medición de potencia, y de 15,000 KWh para Grandes Usuarios, la bonificación del 75% (setenta y cinco por ciento) del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida. Superado ese tope de consumo mensual, no se aplicará el subsidio Provincial.	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2B23). Resolución N° 5305/99	A los pescadores se bonificara 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res.7986/08
Bonificación residencia estudiantil N°1 y N°2 s/Decretos 1248/02 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa.- Res.7986/08	
Ex combatientes y movilizados: descuentos del 50 % de tar. 0111 hasta 150 kwh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 9455/13	



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

ANEXO I - Cuadro Tarifario de aplicación
Resolución M.I.O.yS.P. N° 388 / 2025

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 5 de abril 2025

Audiencia Pública 29/02/24, Dtos PEN 332/22 - 465/24 y Res. SE Nros. 90/24 - 26/25 - 36/25

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión	Cargo Fijo	\$-mes	18.218,4700
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	7.947,4000
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	3.315,2300
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	79,0117
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	77,6477
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	76,5699
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provinciales, Municipales y SAMEEP 50 Kw o más Baja Tensión	Cargo Fijo	\$-mes	18.218,4700
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	8.188,4000
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	3.315,2300
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	81,6117
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	80,2477
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	79,1699
50	GDES. POTENCIAS ENTIDADES DEPORTIVAS - Ley N° 27.098 50 Kw o más Baja tensión	Cargo Fijo	\$-mes	18.218,4700
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	4.280,1600
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	3.315,2300
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	29,6200
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	29,2284
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	28,9189
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Baja Tensión	Cargo Fijo	\$-mes	18.218,4700
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	3.973,7000
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	1.657,6150
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	79,0117
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	77,6477
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	76,5699
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Media tensión	Cargo Fijo	\$-mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	7.472,4800
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	2.784,9000
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	76,0360
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	74,7082
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	73,6589
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provinciales, Municipales y SAMEEP 50 Kw o más Media tensión	Cargo Fijo	\$-mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	7.713,4800
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	2.784,9000
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	78,6360
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	77,3082
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	76,2589
50	GDES. POTENCIAS ENTIDADES DEPORTIVAS - Ley N° 27.098 50 Kw o más Media tensión	Cargo Fijo	\$-mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	3.796,6400
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	2.784,9000
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	27,9544
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	27,5731
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	27,2719
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Media tensión	Cargo Fijo	\$-mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	3.736,2400
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	1.392,4500
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	76,0360
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	74,7082
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	73,6589

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 703 (Pesos setecientos tres) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 3,7 (Pesos tres con setenta centavos) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 241 (Pesos doscientos cuarenta y uno) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 2,6 (Pesos dos con sesenta centavos) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Están exceptuados Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ex Ministerio de Infraestructura y Serv. Público y SECHEEP (Decreto N° 1702/19), usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

ANEXO I - Cuadro Tarifario de aplicación
Resolución M.I.O.yS.P. N° 388 / 2025

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 5 de abril 2025
Audiencia Pública 29/02/24, Dtos PEN 332/22 - 465/24 y Res. SE Nros. 90/24 - 26/25 - 36/25

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 502115H	GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS y DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tensión	Cargo Fijo	\$-mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	6.637,9700
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	1.972,1400
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	74,6451
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	73,3366
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	72,3026
	GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS y DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tensión Nivel 1	Cargo Fijo	\$-mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	6.637,9700
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	1.972,1400
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	74,6451
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	73,3366
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	72,3026
	GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS y DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tensión Nivel 2 con consumos hasta 350 KWh-mes	Cargo Fijo	\$-mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	3.024,9900
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	1.972,1400
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	27,2623
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	26,8866
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	26,5897
	GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS y DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tensión Nivel 2 con consumos excedentes de 350 KWh-mes	Cargo Fijo	\$-mes	34159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	6.637,9700
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	1.972,1400
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	74,6451
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	73,3366
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	72,3026
	GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS y DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tensión Nivel 3 con consumos hasta 250 KWh-mes	Cargo Fijo	\$-mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	3.830,3000
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	1.972,1400
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	37,8236
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	37,2400
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	36,7788
	GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS y DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tensión Nivel 3 con consumos excedentes de 250 KWh-mes	Cargo Fijo	\$-mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	6.637,9700
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	1.972,1400
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	74,6451
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	73,3366
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	72,3026

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 703 (Pesos setescientos tres) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 3,7 (Pesos tres con setenta centavos) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 241 (Pesos doscientos cuarenta y uno) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 2,6 (Pesos dos con sesenta centavos) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Están exceptuados Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ex Ministerio de Infraestructura y Serv. Público y SECHEEP (Decreto N° 1702/19), usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

ANEXO I - Cuadro Tarifario de aplicación
Resolución M.I.O.yS.P. N° 388 / 2025

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 5 de abril 2025
Audiencia Pública 29/02/24, Dtos PEN 332/22 - 465/24 y Res. SE Nros. 90/24 - 26/25 - 36/25

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Baja tensión	Cargo Fijo	\$-mes	18.218,4700
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	3.679,9800
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	3.315,2300
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	12,1221
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	11,9641
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	11,8393
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Media tensión	Cargo Fijo	\$-mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	3.072,4500
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	2.784,9000
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9,3647
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9,2429
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	9,1466

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 703 (Pesos setescientos tres) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 3,7 (Pesos tres con setenta centavos) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 241 (Pesos doscientos cuarenta y uno) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 2,6 (Pesos dos con sesenta centavos) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Estan exceptuados Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ex Ministerio de Infraestructura y Serv. Público y SECHEEP (Decreto N° 1702/19), usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

ANEXO I - Cuadro Tarifario de aplicación
Resolución M.I.O.yS.P. N° 388 / 2025

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 5 de abril 2025

Audiencia Pública 29/02/24, Dtos PEN 332/22 - 465/24 y Res. SE Nros. 90/24 - 26/25 - 36/25

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
0111-0114	Usuario - Generador RESIDENCIAL			
0112-0113	Residencial - Nivel 1 - Nivel 2 y 3 excedente	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	65,3849
0111-0114	Usuario - Generador RESIDENCIAL			
0112-0113	Residencial - Nivel 2 hasta 350 KWh	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	22,5161
0111-0114	Usuario - Generador RESIDENCIAL			
0112-0113	Residencial - Nivel 3 hasta 350 KWh	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	33,0713
2A-2B-04	Usuario - Generador NO RESIDENCIAL <50KW - Part. Nac. Prov. Mun.	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	65,3914
R0111-0114	Usuario - Generador RESIDENCIAL RURAL Familiar - Nivel 1 - Nivel 2 y 3 excedente	Por cada KWh inyectado	\$/KWh	65,3858
R0111-0114	Usuario - Generador RESIDENCIAL RURAL Familiar - Nivel 2 hasta 350 KWh	Por cada KWh inyectado	\$/KWh	22,5165
R0111-0114	Usuario - Generador RESIDENCIAL RURAL Familiar - Nivel 3 hasta 350 KWh	Por cada KWh inyectado	\$/KWh	33,0717
R2A-2B	Usuario - Generador GENERAL RURAL Comercial - Industrial - Otros Servicios	Por cada KWh inyectado	\$/KWh	65,3858
	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS			
50 y 55	50 Kw o más	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	66,5100
60 y 65	Baja Tensión y Media tensión	Energía inyectada en Resto	\$/KWh	65,3040
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	64,3510